

Información General

¿Qué es el CEI(sha)?

Es el Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales que fue creado el 7 de octubre del 2009. Su mandato es el de “supervisar y certificar que las investigaciones que sean llevadas a cabo en la Universidad no representen daño alguno a la salud física y mental de los individuos que participen en ellas como objeto de estudio”¹.

¿Quiénes lo componen?

Cuenta con diecisiete miembros: 14 miembros docentes y 3 miembros externos. Los primeros representan a cada uno de los departamentos académicos de la PUCP. Asimismo, cuenta con una Secretaría Técnica, instancia que lo apoya operativamente y asiste la actividad evaluativa que tiene a su cargo.

¿De qué se encarga?

Tiene como función principal evaluar investigaciones. Ello significa que puede aprobar, rechazar, sugerir modificaciones, o detener una investigación que falte a las normas éticas nacionales o internacionales, es decir, cuenta con autoridad y total autonomía para evaluar investigaciones realizadas en la Universidad que comprometan el uso de seres humanos y animales. En ese sentido, cuenta con un reglamento que recoge cinco principios a tener en cuenta al momento de realizar investigaciones con seres humanos y animales.

¿Cuáles son esos principios que guían la evaluación ética realizada por el CEI(sha)?²

Son cinco los principios que guían la evaluación ética que el CEI(sha) realiza sobre la aceptabilidad ética de un proyecto de investigación que involucre seres humanos o animales. Estos son:

- a. Respeto por las personas
- b. Beneficencia y no maleficencia
- c. Justicia
- d. Integridad científica
- e. Responsabilidad

¿Qué es lo que ha venido haciendo el CEI(sha)?

¹ Artículo 1° del Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos y animales de la PUCP. Puede ver la versión completa en: <http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/comite-de-etica/>

² Estos están comprendidos en el Reglamento antes mencionado, entre los artículos 8° y 12°.

El CEI(sha) ha venido atendiendo diversas solicitudes de docentes que requerían la emisión de un dictamen que acredite que la investigación que vienen realizando se ajusta al respeto por los principios éticos.

Asimismo, ha intervenido desde las bases en los diversos concursos organizados por el VRI a través de la Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación (OEP) a lo largo del 2012 y 2013 dirigidos tanto a estudiantes como a docentes de la PUCP. Las bases de los mencionados concursos incluyen un documento titulado Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales. En este formato el investigador o investigadora a cargo debía señalar no solo que respetaría los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales sino cómo operacionalizaría el respeto de los mismos.

¿Cuál es la dinámica de trabajo del CEI(sha)?

El CEI(sha) revisa los proyectos que se presentan a los diversos concursos así como las diversas solicitudes de visado que presentan los docentes con la finalidad de evaluar el respeto por los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales. Por ello, sesiona semanal o quincenalmente (dependiendo del número de solicitudes recibidas) con la finalidad de emitir los dictámenes³ correspondientes frente a los proyectos presentados a concursos y a las solicitudes presentadas por los investigadores.

En una primera revisión el Comité dictamina como:

Aprobado

Aprobado condicional

No aprobado.

Luego de la emisión del primer dictamen, es la Secretaría Técnica la que envía una comunicación detallada a los investigadores e investigadoras a cargo de los proyectos que cuentan con dictamen “Aprobado condicional” con la finalidad de que los y las responsables de estos sepan de manera concreta qué es lo que el Comité les está solicitando. El plazo para el levantamiento de observaciones es de una semana aproximadamente.

La información solicitada y enviada por los y las participantes es evaluada nuevamente por el CEI(sha) y sobre la base de lo allí consignado, el Comité emite un nuevo dictamen y si este es “aprobado” podrá implementarse y recibir financiamiento de la PUCP.

Cualquier consulta con relación al CEI(sha) puede hacerla al: fernandez.gi@pucp.pe o al [ética.investigacion@pucp.edu.pe](mailto:etica.investigacion@pucp.edu.pe).

³ El dictamen se refiere solo al respeto a los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales, ello en el marco del mandato recogido por el Reglamento del Comité en su artículo 1°.